

S.L., en situación de insolvencia total por importe de 102,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—63.780.

## CONSTRUCCIONES VALCASLO, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Construcciones Valcaslo, S. L., CIF número B33677626, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4354,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.759.

## CONSTRUCTORA EDIFHOUSE, S. L.

*Declaración insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Constructora Edifhouse, S. L., CIF número B15589328, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29.10.08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1227,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—63.756.

## DACARCLA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 32/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Dacarcla, S.L. se ha dictado auto con fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia de Dacarcla, S.L. por importe de 7.702,15 euros.

Gijón, 28 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—63.764.

## DIMELSA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## BUZNEGO Y COMPAÑIA, S. A. U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas

sociedades, celebradas todas ellas, el día 27 de Octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como la fusión por absorción de Buznego y Compañía, S.A.U. (sociedad absorbida), por parte de la mercantil Dimelsa, S.L. (sociedad absorbente), traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Oviedo a, 29 de octubre de 2008.—Fdo. D. Tomas Casado Martínez y D. Saturnino Martínez Zapico Consejeros Delegados de las mercantiles Dimelsa, S.L. y Buznego y Compañía, S.A.U., respectivamente.—63.645.

y 3.ª 12-11-2008

## DOÑA CARMEN GÓMEZ ANDRADE

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/08, seguida en autos número 60/08, a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra doña Carmen Gómez Andrade, se dictó auto de fecha 28.10.08 por el que se declara a la ejecutada, doña Carmen Gómez Andrade, en situación de insolvencia por un principal de 99.517,54 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 29 de octubre de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—63.793.

## ECALNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## BIER-LASER 21, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión por absorción.*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Ecalnor XXI, Sociedad Limitada de Bier-Laser 21, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de León el día 26 de septiembre de 2008, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º

de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Cubillos del Sil, 27 de octubre de 2008.—Tobías Rodríguez Prada, Luis Ángel Rodríguez Libran, Eduardo José Blanco García, Administradores solidarios de Ecalnor XXI, Sociedad Limitada y Bier-Laser 21, Sociedad Limitada.—63.462. y 3.ª 12-11-2008

## ECOSILIC, S. L.

*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General De socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia 111, 4.ª, el próximo día 28 de noviembre de 2008 a las once treinta horas, para debatir y acordar sobre el siguiente orden del día, cuyos puntos tienen el carácter de alternativas sucesivas:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance auditado a petición de los administradores sociales por el auditor voluntario de la sociedad, correspondiente al período abierto el 1 de enero y cerrado el 31 de mayo de 2008, a los efectos y de conformidad al artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Reequilibrio patrimonial de la sociedad mediante la reducción del capital, fijado en 1.200.009 euros, a cero y simultánea ampliación del capital hasta la suma de 1.200.000 euros, creación de hasta 1.200.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas y todas de iguales características. Procedimiento para ejercer el derecho de preferencia de todos los socios mediante aportaciones dinerarias y previsión de aumento incompleto.

Tercero.—Consideración de otros procedimiento alternativos para el reequilibrio del patrimonio y la compensación de pérdidas y adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios o convenientes para la implementación y ejecución del sistema aprobado.

Cuarto.—Disolución de la sociedad, en el supuesto de no resultar aprobada la reducción y ampliación de capital ni otra medida alternativa, con apertura de un período de liquidación, nombramiento de un liquidador social y fijación de sus facultades y competencias, si procede, y cese de los actuales administradores sociales.

Quinto.—Facultar al consejo de administración para realizar todas las actuaciones precisas o convenientes para la implementación y ejecución del acuerdo o acuerdos que resulten aprobados en méritos de alguno de los puntos 2.º, 3.º y 4.º anteriores; dar la redacción definitiva que corresponda, en su caso, al artículo 4.1 de los estatutos; otorgar a través de la persona que designe de entre sus miembros, la escritura o escrituras notariales precisas en ejecución de los acuerdos; formular aclaraciones, complementos o subsanaciones, tanto de la escritura como del acta o de sus acuerdos, y solicitar la inscripción de todo ello en el Registro Mercantil.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Javier Herreiros Bastero.—65.173.

## EDICIONES COLONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número autos 137/08 Ejecución 90/08); y para el pago de 13.705,68 euros de principal, 2.741,13 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Ediciones Colo-

nial, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—63.770.

**EDICIONES RUEDA JM, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**RUEDA COMERCIO INTERNACIONAL, S. L.**

**RUSERGES S. L.**

**SERVICIOS DE LOGÍSTICA ALMACENAJE Y DISTRIBUCIONES RUEDA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

Ediciones Rueda JM, Sociedad Limitada, Rueda Comercio Internacional, Sociedad Limitada, Ruserges Sociedad Limitada, y Servicios de Logística, Almacenaje y Distribuciones Rueda, Sociedad Limitada, acordaron, el día 3 de noviembre de 2008, la fusión de todas ellas mediante la absorción de las tres últimas por la primera. .

Los socios y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, formulado con fecha 31 de agosto de 2008. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—Representante legal de Ruisanjo Servicios Globales, Sociedad Limitada. Secretaria consejera del Consejo de Administración de Ediciones Rueda J.M, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Ruserges, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Rueda Comercio Internacional, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Servicios de Logística, Almacenaje y Distribuciones Rueda, Sociedad Limitada. Don José Rueda Rodríguez.—Representante legal de Rupama Servicios Integrales, Sociedad Limitada. Presidenta del Consejo de Administración de Ediciones Rueda J.M., Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Ruserges, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Rueda Comercio Internacional, Sociedad Limitada. Administradora solidaria de Servicios de Logística, Almacenaje y Distribuciones Rueda, Sociedad Limitada. Don Manuel Rueda Rodríguez.—64.760.

1.ª 12-11-2008

**EDIGADIR, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**PRODIF CÁDIZ, S. L.**  
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal, el día 5 de julio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Edigadir, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Prodif Cádiz, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las dos Sociedades, D. Fernando Reiné Merlo.—63.744.  
y 3.ª 12-11-2008

**EL VISO, S. A.**

El Órgano de Administración de esta Sociedad, procede a convocar Junta General Extraordinaria de accionistas.

La Junta General Extraordinaria, a la que se os convoca, se celebrará a las 10 horas, el día 16 de Diciembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 17 del mismo mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Estación El Viso, S. A., en la calle de Serrano, 197, de Madrid, con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de carácter voluntario para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.  
Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el presente orden del día.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Asunción Tarragó Humet y Alberto Prieto Tarragó.—64.746.

**ERCASA COGENERACIÓN, S. A.**

*Junta general de accionistas*

Conforme a lo acordado en reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2008, se convoca a la Junta general de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, sita en Zaragoza, calle San Miguel número 10, el día 16 de diciembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2007.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la ley, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración: D. Francisco Duaso Lashearas.—65.244.

**ESTRUCTURAS METÁLICAS BAENA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/08, a instancia de Juan Maldonado Aranda,

contra la empresa Estructuras Metálicas Baena, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 779.18 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jimenez, Secretaria Judicial.—63.686.

**ESTUDIO DOCE TRECE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 6/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Patricia Vázquez Mena contra Estudio Doce Trece, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Estudio Doce Trece, Sociedad Limitada, por el importe de 1.347,98 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—63.829.

**EUROEMPRESA, ASESORA EUROPEA EMPRESARIAL, S.A.U.**

*Disolución-liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por decisión del socio único, la sociedad «Europea de Gestión Eurogesa 3, Sociedad Limitada» constituido en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 27 de octubre de 2008, se decidió la disolución y liquidación simultánea de «Euroempresa, Asesora Europea Empresarial, Sociedad Anónima Unipersonal», el nombramiento de los hasta la fecha Consejeros de la sociedad como liquidadores solidarios y la aprobación del Balance de liquidación formulado y preparado por los Liquidadores, cuyo contenido es el siguiente a 27 de octubre de 2008:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	44.924,88
Inversiones financieras temporales .....	700.000,00
Tesorería .....	74.838,39
<b>Total activo .....</b>	<b>819.763,27</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	601.012,10
Reservas .....	412.141,64
Pérdidas y ganancias .....	(202.770,97)
Total fondos propios .....	810.382,77
Acreedores corto plazo .....	9.380,50
<b>Total pasivo .....</b>	<b>819.763,27</b>

El haber social resultante del Balance de liquidación asciende a la cantidad de 810.382,77 euros, correspondiendo su total importe al accionista único, la sociedad «Europea de Gestión Eurogesa 3, Sociedad Limitada».

Los Liquidadores efectuarán el pago de cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la disolución y liquidación de la sociedad, en particular, del pago de los gastos de Notario, Registro, publicaciones, etc, con cargo a la provisión para gastos de liquidación prevista en el Balance dentro de la partida acreedores a corto plazo; y el pago de las retenciones a cuenta del IRPF del último trimestre de 2008 y también incluidos en la partida de